

**Declaración de IFC sobre represalias contra
la sociedad civil y las partes interesadas de los proyectos**

Octubre de 2018

La Corporación Financiera Internacional (IFC) reconoce la responsabilidad que le cabe al sector privado en el respeto de los derechos humanos. El Marco de Sostenibilidad de IFC incorpora consideraciones relativas a los derechos humanos aplicables a la actividad empresarial en sus estándares ambientales y sociales, la debida diligencia y los procesos de supervisión. Los proyectos que financiamos deben respetar nuestras Normas de Desempeño, a las que se hace referencia en nuestros convenios legales. El asesoramiento que brindamos a nuestros clientes debe ser congruente con dichas normas.

El respeto de los derechos humanos comprende la capacidad de las partes interesadas para interactuar libremente con IFC y sus clientes. Esto es fundamental para propiciar resultados positivos en términos de desarrollo. Las organizaciones de la sociedad civil y las partes interesadas afectadas por los proyectos deben tener la posibilidad de formular comentarios, expresar su oposición y plantear inquietudes a nuestros clientes y a IFC cuando ello sea necesario. Lo que se persigue es garantizar que se eviten, minimicen o mitiguen los impactos ambientales y sociales de los proyectos financiados por la Corporación, y que los proyectos produzcan el impacto previsto en el desarrollo. Valoramos los aportes y las opiniones de todas las partes interesadas.

IFC no tolera ninguna acción por parte de sus clientes que constituya represalia —amenazas, intimidación, acoso o violencia— contra quienes expresan su parecer en relación con nuestras actividades o las de nuestros clientes. Tomamos en serio toda acusación creíble de represalias.

Cuando se plantean reclamos de esta naturaleza ante la Corporación, trabajamos —en el marco de nuestro mandato— con nuestros clientes u otras partes pertinentes para tratar de abordarlos. En tales casos, planteamos nuestras inquietudes directamente al cliente o a la parte pertinente, dejamos en claro nuestra postura frente a las represalias y adoptamos medidas ulteriores en los casos en que sea apropiado. Haremos todos los esfuerzos por salvaguardar las identidades e información confidencial que se nos proporcione al respecto.

Estamos preparando protocolos internos y orientaciones para el personal a fin de crear conciencia y guiar las acciones. Estos incluyen la integración de dichas inquietudes en nuestros procedimientos de evaluación de riesgos según el contexto, con el propósito de identificar los contextos operativos en los que exista un alto riesgo de que se produzcan represalias y violencia.

Los requisitos de las Normas de Desempeño de IFC se centran en identificar, evitar y mitigar riesgos relacionados con las personas y comunidades afectadas por los proyectos. La Norma de Desempeño 1 exige que nuestros clientes interactúen con las partes interesadas y aseguren la

divulgación de información. Además, los clientes deben establecer un mecanismo de queja a nivel del proyecto para las comunidades locales. Dicho mecanismo debe ser accesible y se debe aplicar sin represalias contra la parte que plantee el problema o inquietud.

La Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO), el mecanismo independiente de rendición de cuentas de IFC, es otro conducto importante para la presentación de quejas por parte de las comunidades afectadas por las inversiones de IFC. La CAO ha elaborado un planteamiento con respecto a la protección de los reclamantes y las amenazas de represalias, que se puede consultar [aquí](#).

Tenemos el firme compromiso de aprender y mejorar, y seguimos buscando oportunidades para fortalecer la debida diligencia y la supervisión que realiza IFC, así como la aplicación de nuestras Normas de Desempeño por los clientes. Para obtener más información, visite www.ifc.org/sustainability.